



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Juliaca, 18 ABR. 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 080 -2024-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/ASIEP.

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN ROMÁN

Presente. -

Asunto : Reitera cumplimiento del Autorreporte 2024 – Adecuación a las Condiciones Básicas de IE Privadas – Plan de Monitoreo 138 – SIMON.

Referencia : Decreto Supremo 005-2021- MINEDU
Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU

De mi consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle que, de acuerdo con lo dispuesto en la norma vigente, las instituciones educativas de gestión privada deben cumplir con la ADECUACIÓN DE CONDICIONES BÁSICAS, la cual deberá ser reportada a través del Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo –SIMON– a través del plan de monitoreo N° 138 y el instrumento 245. Teniendo en cuenta que el proceso de adecuación a las Condiciones Básicas es Gradual y obligatorio, para todas las instituciones educativas de gestión privada que se crearon posterior a la emisión de la reglamentación de la norma que rige su gestión. Se debe tener en cuenta, además, que el presente año se cumple el plazo para la adecuación de condiciones básicas, por lo que es importante que se garantice el cumplimiento de lo requerido por la norma vigente.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - JULIACA

Dr. L. JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR